



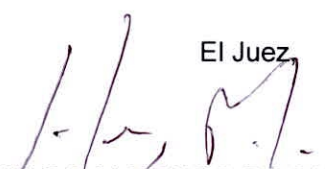
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de julio de dos mil veinte.

Rad. 2016/ 00339 /

Visto el anterior memorial, y cumplidos los requisitos del art. 75, inciso sexto, del C.G.P; se admite la renuncia al poder conferido para actuar en este proceso, presentada por el abogado FERNANDO OTALORA CAMACHO.

NOTIFIQUESE.


El Juez
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:
Chaparral, 15 DE JULIO DE 2020. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. _____
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.

